

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

918/25

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
AREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO**

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A EN GESTIÓN DEPORTIVA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 10, de 16 de enero de 2025.

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>
	<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>
	<b>CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES</b>
4	Técnico/a en gestión deportiva
	2 plazas Oferta Empleo 2023
	2 plazas Oferta Empleo 2024

**2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.**

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Titulación Académica	<b>Bachiller o equivalente</b>
Otros requisitos	<b>Carné de conducir B</b>
Tasa	<b>9 euros</b>

**3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

4.1. Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C1**.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario, las relacionadas con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar mediante dichas plazas en la Diputación y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **técnico/a en gestión deportiva**.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

<b>1º Ejercicio Teórico</b>	Duración máx.: 2:00 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo, deberán desarrollar dos temas del Bloque II del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>2º Ejercicio Práctico</b>	Duración máx.: 1:30 horas	Consistirá en desarrollar por escrito, dos temas del Bloque III del programa, extraídos al azar. Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el tribunal.
<b>3º Ejercicio práctico</b>	Duración máx.: Será fijada por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de <b>técnico/a en gestión deportiva</b> y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

**5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.**

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de abril de 2025.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2024, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra **"D"** del primer apellido.

**PROGRAMA TÉCNICO/A EN GESTIÓN DEPORTIVA**

**BLOQUE I.** (Bloque común Subgrupo C1, 8 temas, publicado en BOP núm. 30, 14 febrero 2023)

**BLOQUE II**

TEMA 1.- La ley general del deporte de ámbito estatal.

TEMA 2.- La ley del deporte en Andalucía.

TEMA 3.- Evolución de las competencias deportivas en Andalucía.

TEMA 4.- Competencias de las entidades locales en materia deportiva en Andalucía.

TEMA 5.- Clasificación del deporte en Andalucía: deporte de competición y de ocio.

TEMA 6.- Las entidades deportivas en Andalucía.

TEMA 7.- Los Agentes del deporte en Andalucía

TEMA 8.- El voluntariado deportivo en Andalucía.

TEMA 9.- El deporte en edad escolar en Andalucía.

TEMA 10.- El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

TEMA 11.- Los planes locales de instalaciones deportivas.

TEMA 12.- La gestión deportiva en las entidades locales.

TEMA 13.- La organización de pruebas deportivas en espacios de dominio público. Requisitos normativos.

TEMA 14.- Las actividades de turismo activo en Andalucía.

TEMA 15.- Criterios fundamentales para la confección de un programa deportivo.

TEMA 16.- Igualdad y Deporte.

**BLOQUE III**

TEMA 1.- El Plan Provincial de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 2.- Estructura del Área de Deportes.

TEMA 3.- La zonificación de la gestión deportiva de la provincia de Almería: el caso de la Diputación de Almería

TEMA 4.- El técnico de actividades deportivas de la Diputación de Almería.

TEMA 5.- Eje de actuación: Almería Activa.

TEMA 6.- Eje de actuación: Almería Juega Limpio

TEMA 7.- Eje de actuación: Pabellón Moisés Ruiz

TEMA 8.- El Programa Urbac del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 9.- El Programa Eventos del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 10.- El Programa Natura del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 11.- El Programa Salud del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 12.- El Programa Innova del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 13.- El Programa Educa del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 14.- El Programa Cohesiona del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 15.- El Programa Colabora del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

TEMA 16.- El Programa Gestión - Pabellón Moisés Ruiz del Área de Deportes de la Diputación de Almería.

En Almería, a 17 de marzo de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.